



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000031-01

Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2026, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, y ha acordado trasladarlos a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/02/2026	2027	05.22.491A01.62700.0	110,83%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Entidad Pública Empresarial RED.ES., M. P., para el desarrollo de servicios digitales inteligentes en el ámbito del sistema nacional de salud.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/02/2026	2027	05.22.312A01.62100.4	116,54%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación de las obras de construcción del Centro de Salud de Venta de Baños (Palencia).



SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/02/2026	2027	05.22.491A01.21600.0	85,68%
	2027	05.22.491A01.22706.0	71,02%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento de la licencia, desarrollo evolutivo y soporte de AIDA -Gestión de Turnos- para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
05/02/2026	2027	07.04.467B04.74014.0	95,50%
	2027	07.04.467B04.74332.0	145,77%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico compartido en el marco de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico compartido en Castilla y León denominada "Infraestructuras en Red de Castilla y León (INFRARED)", cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidad que se relaciona:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
26/02/2026	2027	02.11.467B01.74037.5	Sin crédito inicial

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la concesión directa de una subvención a la Universidad de Salamanca (USAL), para la financiación de la creación y puesta en marcha del Centro de Excelencia en Recursos Minerales Estratégicos y Sostenibilidad Transfronteriza -CERMEST- ubicado en Fuentes de Oñoro (Salamanca).